

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2019**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a treinta de Agosto de dos mil diecinueve.

Siendo la hora de las 19,00 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

SRES CONCEJALES:

D<sup>a</sup> FULVIA COLUCCIA (Ciudadanos)

D<sup>a</sup>. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. DANIEL GOMEZ HERNANDEZ (Ciudadanos)

D. IVAN HILARIO BAEZA COSTA (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

Excuso su ausencia el Sr. D. JOSE M<sup>a</sup> VINAGE CLEMENTE (Ciudadanos)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario-actal D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 19,00 h la presidencia declaró abierto el acto.

**1.- ACTA ANTERIOR.-** Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 27/07/2019 repartida previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad.

### **2.- DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

“Se da cuenta al pleno del Decreto 10/2019 sobre prorroga bolsa de empleo del Ayuntamiento de Cofrentes

“D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Resultando, que por Acuerdo Plenario de fecha 27/12/2017, se aprobaron las bases reguladoras para la creación de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Cofrentes.

Visto el punto 3 de las referidas bases que literalmente dice así “**3. VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO**

*La bolsa de empleo que se genere en relación a estas presentes bases, tendrá una vigencia de 18 meses a partir de la primera contratación y podrá ser*

*prorrogada por otro periodo de 12 meses, por resolución de Alcaldía.”*

Y vista el acta de la Comisión Negociadora del personal laboral del Ayuntamiento de Cofrentes, celebrada el día 8 de Agosto de 2019, en la que se aprueba la ampliación de horario para los miembros de la bolsa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril,  
**RESUELVO**

**PRIMERO:** Prorrogar la bolsa de empleo por el periodo máximo establecido en las bases de creación de la bolsa de empleo

**SEGUNDO:** Los contratos de trabajos de las personas en la bolsa de empleo, que se firmen a partir del día 1 de Septiembre de 2019, serán a jornada completa.

**TERCERO.-** Las personas incluidas en la bolsa y que quieran conciliar su vida laboral y familiar podrán solicitar un contrato con reducción de jornada.

Cofrentes, 9 de Agosto de 2019

EL ALCALDE

EL SECRETARIO”

“Se da cuenta al pleno del Decreto 11/2019 sobre recurso reposición ICIO de un ATI en Central Nuclear:

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

En fecha 5 de agosto de 2019 ENRESA presenta recurso de reposición contra liquidación por ICIO relativa a la construcción e instalación de un ATI en la central nuclear de Cofrentes, circunscrito únicamente a la cuota correspondiente a los contenedores incluidos en la base imponible de dicha liquidación.

En la misma fecha ENRESA presenta aval otorgado por BBVA con número 0182000961570, por importe principal de 396.400 euros más intereses y recargos reglamentarios, en garantía de la liquidación impugnada en el porcentaje relativo al coste de los contenedores y solicitando su suspensión al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Visto que por la Tesorería municipal se ha encontrado conforme y suficiente la referida garantía:

**RESUELVO,**

**PRIMERO.** Suspender parcialmente y por importe de 396.400 euros la liquidación de ICIO relativa a la construcción e instalación de un ATI en la central nuclear de Cofrentes, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de julio de 2019.

**SEGUNDO.** Notificar el presente decreto a Iberdrola Generación SAU, ENRESA, así como a la Tesorería municipal.

Cofrentes, 13 de Agosto de 2019

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El Pleno se da por enterado

### **3.- RATIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO AYUDAS PENVA 2019.-**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13/08/2019, que literalmente dice así:

“Visto el extracto de la Orden de 30 de Julio de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, publicadas en el BOE nº 187 de 06/08.2019

Y, considerando que el Municipio de Cofrentes se encuentra en la Zona I de la Central Nuclear de Cofrentes, dentro del PENVA

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar la conformidad a la contratación de las actuaciones que se acometerán en caso de obtener la subvención solicitada para la Reparación del camino y estabilización de taludes del Camino que une Casas del Rio con aldea de Basta.

SEGUNDO.- En caso de resultar beneficiarios de la subvención, el Ayuntamiento de Cofrentes, se compromete formalmente a aprobar la modificación presupuestaria que fuera necesaria para permitir la ejecución total de la obra

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre para que ratifique el presente acuerdo.”

El Sr. Baeza manifiesta que en la Orden no viene recogida como acción subvencionable la reparación de viales y que si que viene recogida la formación y que se podían haber solicitado curso de formación.

El Sr. Alcalde manifiesta que se están realizando cursos de formación desde Protección civil y que es más urgente la reparación de ese vial

El Pleno por 6 votos a favor y 2 abstenciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 13.08.2019, sobre solicitud ayudas PENVA 2019

SEGUNDO.- Enviar certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Protección Civil, para unirlo al expediente.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1.- El Sr. Baeza manifiesta que por Decreto 10/2019 se ha prorrogado la bolsa de empleo por 12 meses y que a partir del 1 de Septiembre los contratos serán de jornada completa. ¿Habrá contratos diferentes?

El Sr. Alcalde manifiesta que fuera de la bolsa si, y que se está estudiando con el comité de empresa, de momento solo afecta a las personas que están en la bolsa y que podrán solicitar tener contratos de menos horas.

El resto de personal se está estudiando esa posibilidad.

2.- Se aumenta la jornada de los trabajadores de la bolsa a jornada completa, dándoles de 6 a 8 horas, para hacer el mismo trabajo, no existiendo la necesidad de aumento de horas.

Alcalde.- Fue un compromiso electoral, que el PP también lo llevaba en su programa

Sr. Baeza.- Con estas normas otros trabajadores que ahora están en otras empresas o de otros pueblos volverán a trabajar al Ayuntamiento y menos mal que ahora está cerrada la bolsa por 1 año

Alcalde.- La bolsa la creo el PP

Sr. Baeza.- Que opciones tiene el equipo de gobierno para aumentar el trabajo.

Alcalde.- Se están estudiando,

Sr. Baeza.- Nosotros llevábamos el aumento de horas pero acompañado de creación de nuevos puestos de trabajos, esta todo en el programa electoral.

Alcalde.- En este año que tenemos, se estudiará la situación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 19,35 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO